



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No.SC.C.DIC.C.13.13544

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.DIC.C.12.729** de 17 de septiembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.**", con domicilio en Cuenca, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. **SC.DIC.C.13.165** de 22 de febrero de 2013, se declaró, entre otras, la disolución por inactividad de la compañía mencionada en el considerando anterior, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. **SC.SG.RS.C.13.0055** de 10 de abril de 2013, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado los estados financieros y que por tanto ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores, mediante memorando jurídico No. **SC.UJ.C.13.235** de 11 de abril de 2013, se pronuncia en forma favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía "**TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.**" por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones SC.IAF.DRH.C.2011.47 de 10 de febrero de 2011; y, ADM.Q.2011.009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. **SC.DIC.C.12.729** de 17 de septiembre de 2012; y, No. **SC.DIC.C.13.165** de 22 de febrero de 2013, en lo que corresponde a la compañía "**TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.**".

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a,

10 ABR 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 2896

J.A.C/.